NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/703
2 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 37 del programa

SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta a la Asamblea General a continuación de mi informe de 13 de agosto de 1996 (A/50/861/Add.2), sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, y con arreglo al párrafo 6 de la resolución 50/86 C de la Asamblea General, de 29 de agosto de 1996, en la cual la Asamblea me pidió que le presentara informes periódicos sobre la labor de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH). En el informe, preparado en consulta con la Organización de los Estados Americanos (OEA), se proporciona una descripción de las actividades realizadas por la MICIVIH con el auspicio conjunto de la OEA y las Naciones Unidas, y una evaluación de la situación en materia de derechos humanos y el funcionamiento de las instituciones cuyas operaciones son esenciales para la promoción y protección de los derechos humanos.

II. CONTEXTO POLÍTICO

2. La calma general descrita en mi informe anterior fue interrumpida en agosto por sucesos violentos que hicieron que la atención se centrara en la situación en materia de seguridad y en la reacción del Gobierno. Las declaraciones cada vez más amenazadoras de ex militares que reclamaban el pago de lo que, según ellos, les correspondía, los sucesos condenados por el Gobierno como actos de desestabilización y los rumores de una conspiración contra el Estado, terminaron con la detención de 19 personas el 17 de agosto, inclusive 15 soldados desmovilizados y 2 miembros del Mouvement pour le développement national (MDN), partido de la oposición que había tratado de ganar adeptos entre los ex militares.

3. En los días sucesivos fue tiroteada la comisaría principal de la capital, el Parlamento y el edificio de la Televisión Nacional, y el 20 de agosto dos dirigentes del MDN fueron asesinados. Los dirigentes de un partido de la oposición afirmaron que el Gobierno estaba implicado, y la prensa mencionó a autoridades extranjeras que implicaban a la Unidad para la Seguridad Presidencial. Esto dio origen a la suspensión de los dos oficiales responsables de la Unidad en septiembre, y a una serie de iniciativas bilaterales e internacionales para reforzar la seguridad del Presidente.

4. La situación ha mejorado desde entonces por varias razones: el Gobierno se comprometió públicamente a solucionar el problema de sus obligaciones para con los soldados desmovilizados, quienes finalmente dejaron de alterar, o amenazar con alterar, el orden público; el Parlamento aprobó los proyectos de reforma económica y del sector público; y al parecer mejoró el comportamiento de la nueva policía. No obstante, la situación ha seguido siendo delicada. Han continuado las protestas violentas por motivos socioeconómicos y contra la corrupción. Ha habido más detenciones por atentar contra la seguridad del Estado, como la del dirigente del partido de la oposición Alliance pour la libération et l'avancement d'Haiti (ALAH), sucedida en octubre. Hay grandes retos pendientes, en especial el fortalecimiento de la autoridad del Estado, la reforma de la justicia y la aplicación de las reformas económicas y del sector público. En este contexto, las divisiones en el seno del movimiento Lavalas, que ocupa el poder, y la profunda desconfianza que el Gobierno inspira a los partidos de la oposición, manifestada en su reacción a los esfuerzos del Gobierno por reorganizar el Consejo Electoral Provisional, exigirán del Gobierno una hábil gestión.

III. ACTIVIDADES DE LA MISIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN HAITÍ

5. El 29 de agosto de 1996, en respuesta a la recomendación del Secretario General, y de conformidad con la petición formulada por el Presidente Préval el 18 de julio de 1996 (A/50/861/Add.2, anexo), la Asamblea General prorrogó el mandato del componente de las Naciones Unidas de la MICIVIH hasta el 31 de diciembre de 1996 (resolución 50/86 C, párr. 2). No se modificó el número de integrantes de la Misión ni el contenido del mandato.

6. Con una fuerza efectiva media ligeramente inferior a las 64 personas de las Naciones Unidas y la OEA previstas en el mandato, la Misión mantuvo una presencia permanente en siete de las nueve regiones administrativas del país.

7. Las funciones de la Misión eran: a) vigilar el respeto pleno por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales; b) proporcionar asistencia técnica, a solicitud del Gobierno de Haití, en la esfera del desarrollo de las instituciones, como la necesaria para la capacitación de la policía y el establecimiento de una judicatura imparcial; y c) apoyar la elaboración de un programa para el fomento y la protección de los derechos humanos a fin de promover un clima de libertad y tolerancia que contribuya a la consolidación de una democracia constitucional estable en Haití y al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

8. La vigilancia del comportamiento de la policía, con atención especial al respeto a los derechos humanos y a las garantías legales, siguió siendo una de

las funciones principales de la Misión. En la esfera del desarrollo de las instituciones, la Misión participó en los programas de capacitación de la Escuela de la Magistratura y la Academia de Policía, y cooperó además con el Ministerio de Justicia y los donantes. Se han aplicado o están aplicándose diversas recomendaciones y sugerencias formuladas por la Misión en relación con la policía y el poder judicial. El retraso en la renovación del mandato de la Misión supuso un freno para las actividades de fomento de los derechos humanos y educación cívica que exigían desembolsos. Las actividades de información pública sobre la labor de la Misión continuaron, no obstante, a buen ritmo.

IV. LA SITUACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

9. Se mantuvieron las mejoras logradas en la situación en materia de derechos humanos y las autoridades siguieron esforzándose por combatir la impunidad y consolidar la protección de los derechos humanos. Continuaron siendo relativamente esporádicas las violaciones del derecho a la vida y a la integridad física cometidas por agentes públicos. Al mismo tiempo, pese a una cierta mejora en la administración de justicia, las preocupaciones principales en este ámbito fueron la flagrante violación de los trámites establecidos por la ley y la Constitución y la persistencia de los fallos en cuanto a las garantías procesales.

A. Informes sobre violaciones de los derechos humanos por la Policía Nacional de Haití

10. Al parecer la firme reacción de las autoridades ante las violaciones flagrantes denunciadas anteriormente ha impedido que siguieran cometiéndose las violaciones premeditadas más graves por la Policía Nacional de Haití — ejecuciones sumarias y torturas — sucedidas en los siete primeros meses del año. No obstante, nueve personas murieron por disparos de la policía en septiembre, lo cual representa la cifra más alta desde marzo y sitúa el total de muertos desde enero en más de 40. La mayoría de los sucesos recientes ocurrieron en Puerto Príncipe, pero se han recibido informes de otros ocurridos en los departamentos de Artibonite, Grande Anse y Norte. Aunque en algunas ocasiones el uso de la fuerza pueda haber estado justificado, parece que en otras éste ha sido desproporcionado. Según los informes disponibles, hubo una ejecución sumaria en septiembre y posiblemente otra en noviembre. Sin embargo, parece que ninguno de estos casos obedeció a motivos políticos. Varios casos recientes, con resultado mortal o no, sucedieron cuando policías de paisano, en su mayoría fuera de servicio, participaron en altercados y utilizaron armas de fuego en lugares públicos. La Inspección General (oficina del Inspector General) reaccionó con rapidez abriendo inmediatamente las investigaciones y separando del servicio a los supuestos culpables y desarmándolos hasta conocerse el resultado de las investigaciones. No obstante, la frecuencia y naturaleza de estos sucesos demuestra la necesidad de un mayor control del uso de las armas de fuego.

11. Tras el fuerte aumento observado en los siete primeros meses del año, especialmente en Puerto Príncipe, disminuyeron las denuncias de palizas sufridas por personas detenidas por la policía. La mayoría de los detenidos entrevistados en todo el país por la MICIVIH dijeron que no habían recibido

malos tratos. Algunos detenidos destacados, como los miembros de los partidos de la oposición y los ex miembros de las Fuerzas Armadas de Haití, recibieron en general un trato correcto antes de su traslado a prisión, pero algunos afirmaron que habían sido amenazados, zarandeados o golpeados durante su arresto o interrogatorio. Varias personas detenidas y acusadas de delitos a mano armada afirmaron también que habían sido golpeadas.

B. Casos que supuestamente afectan a otras unidades de la policía o la seguridad

12. En varias ocasiones la MICIVIH manifestó a las autoridades su preocupación por los supuestos abusos cometidos por miembros de la Guardia del Palacio Presidencial y la Unidad para la Seguridad Presidencial. Aún no se han comprobado las denuncias acerca de la participación de miembros de la Guardia Presidencial en la muerte de dos integrantes del MDN el 20 de agosto. Al parecer no se ha avanzado nada en las investigaciones judiciales de estas muertes. La Policía Nacional de Haití está iniciando actualmente una investigación interna.

13. A finales de agosto el Presidente Préval dio instrucciones precisas a las unidades de seguridad del palacio para que abandonaran toda operación de seguridad no relacionada con la protección del Presidente y el palacio. Además, por un decreto de fecha 8 de agosto de 1996 que no se hizo público hasta septiembre, las unidades de seguridad del palacio pasaron a depender de la Policía Nacional de Haití, inclusive en relación con el procedimiento disciplinario.

14. La MICIVIH expresó también preocupación por la existencia de fuerzas de seguridad paralelas, como la denominada policía municipal de la capital, que está muy armada. Según los informes disponibles, cinco agentes de seguridad del Ayuntamiento de Puerto Príncipe fueron despedidos tras su supuesta participación en la muerte, sucedida en agosto, de un sospechoso de haber cometido un robo. Además, se recibieron informes de algunas zonas rurales acerca de palizas atribuidas a miembros de los Consejos de Administración de las Secciones Municipales (CASEC).

C. Procedimientos de arresto y detención

15. La MICIVIH siguió vigilando los procedimientos de arresto y la situación jurídica de los detenidos en las comisarías y de los reclusos. Advirtió a las autoridades que no se respetaban los requisitos legales y constitucionales del arresto y la detención, lo cual había sido denunciado en varios casos, como los relativos al arresto de un juez de paz acusado por la policía de poner en libertad ilegalmente a personas detenidas y el incumplimiento de una orden judicial de poner en libertad al dirigente de un partido de la oposición. Se denunciaron algunas demoras en la puesta de los detenidos a disposición judicial en el plazo de 48 horas previsto en la Constitución, aunque en general este requisito se cumplía.

16. Por otra parte, entre agosto y octubre fueron detenidas más de 40 personas acusadas de atentar contra la seguridad del Estado y otros delitos conexos. En octubre se dictó orden de detención contra más de 60 personas. La MICIVIH expresó preocupación por la vaguedad de las acusaciones formuladas contra los detenidos, que no contenían imputaciones concretas. Entre los detenidos había ex miembros de las Fuerzas Armadas de Haití, miembros del MDN, el jefe de la ALAH, partido de la oposición, y un ex alcalde. Aunque algunos fueron puestos en libertad, la mayoría seguían detenidos a finales de octubre. La MICIVIH vigiló su situación jurídica y las condiciones en que estaban detenidos. Todos menos seis habían comparecido ante un juez de paz a finales de septiembre, aunque, en algunos casos, fuera del plazo constitucional de 48 horas. Al parecer muchas de las causas se remitieron a un juez de instrucción. Algunos detenidos fueron interrogados por una unidad especial creada por el Commissaire du gouvernement (Fiscal del Estado). La MICIVIH manifestó al Ministro de Justicia y al Fiscal del Estado su preocupación por la legalidad de la unidad, por que algunos de sus integrantes no fueran ni policías ni jueces y por la clara ausencia de investigación judicial propiamente dicha. Se informó posteriormente a la MICIVIH de que la unidad mencionada iba a ser suprimida.

17. Según los informes disponibles, poco o nada avanzó el proceso contra otros 10 acusados de delitos relacionados con la seguridad del Estado arrestados entre abril y julio de 1996. De conformidad con el Código Penal, el juez instructor ya tenía que haber determinado la situación procesal de estas personas. Al parecer cuatro de ellas carecen de expediente. Además, la MICIVIH siguió poniendo de manifiesto, mediante informes públicos y reuniones con las autoridades, los muchos otros casos de detención provisional prolongada en prisiones y centros policiales de detención de todo el país, aunque la situación mejoró algo en algunas localidades.

D. Investigación de los abusos cometidos por agentes públicos

18. Se consolidaron los mecanismos internos para investigar los abusos de la policía, y las autoridades policiales, al despedir o cesar temporalmente a los implicados, dejaron bien claro que esas prácticas no se tolerarían. El Inspector General empezó a traspasar los casos al Fiscal del Estado en Puerto Príncipe para que éste los siguiera, y fueron detenidos algunos agentes de policía por supuestos abusos, así como por actividades delictivas. La policía arrestó también a varios agentes de la Policía Nacional de Haití sospechosos de participar en actividades delictivas, y se hizo lo posible por condenar públicamente los abusos de la policía e informar al público de las medidas disciplinarias adoptadas.

19. Aunque durante ese período la MICIVIH recibió pocas alegaciones de abusos cometidos por los guardias de la administración penitenciaria, cabe observar que, de acuerdo con los funcionarios de esa administración, no se impusieron sanciones, aparte de una reprimenda general, en el caso ocurrido el 3 de septiembre en que dos mujeres detenidas en la cárcel Fort National en Puerto Príncipe fueron objeto de malos tratos físicos.

E. Procesamiento de las personas responsables por las violaciones de derechos humanos durante el régimen de facto

20. Hubo pocas señales de progreso en las investigaciones de las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el pasado, aunque la presión pública después de la absolución de dos hombres acusados de dar muerte en 1993 al Ministro de Justicia Guy Malary y las protestas por los retrasos en el procesamiento de los supuestos responsables de la matanza de Raboteau de 1994 impulsaron al Gobierno a esforzarse más en abordar la cuestión de la impunidad. Fueron sentenciados varios ex militares o sus colaboradores por violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado, principalmente en el Departamento del Centro, aunque otros fueron puestos en libertad y varias órdenes de detención siguieron pendientes.

21. El 30 de septiembre, aniversario del golpe de estado, el Gobierno empezó a distribuir el informe de la Comisión Nacional para la Verdad y la Justicia. En cuanto a los documentos incautados por las tropas de los Estados Unidos en el cuartel general de las Fuerzas Armadas de Haití y el Front révolutionnaire pour l'avancement et le progrès d'Haití (FRAPH) en el momento de la intervención de la Fuerza Multinacional en Haití, no se ha logrado un acuerdo bilateral sobre las condiciones de su entrega a las autoridades haitianas.

F. Justicia "popular"

22. Fue muy desigual la cantidad de informes sobre casos de justicia "popular" en que las multitudes matan a las personas sospechosas de actos criminales o de haber tenido relación con esas personas. Entre enero y finales de septiembre, se informó de que habían muerto 101 personas a consecuencia de 50 incidentes de este tipo. Las cifras para agosto (un muerto) y septiembre (tres muertos) eran de las más bajas del año, aunque subieron considerablemente otra vez en octubre (nueve muertos). El hecho de que a una de las víctimas la mataron después de sacarla de la sala del tribunal delante de la policía y de empleados judiciales ilustra una vez más las dificultades que tienen los funcionarios del Estado para ejercer su autoridad.

V. ACTIVIDADES DE LA MISIÓN CIVIL INTERNACIONAL A HAITÍ RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A. Policía Nacional de Haití

23. Las deficiencias estructurales y las limitaciones operacionales que impiden que la Policía Nacional de Haití sea eficaz siguieron siendo objeto de atención por parte de la administración de la Policía Nacional de Haití con la asistencia de la policía civil de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (MANUH) y de los principales donantes. Al igual que antes, el Presidente Préval utilizó su autoridad para intensificar esas actividades presidiendo el comité sobre desarrollo institucional compuesto por funcionarios gubernamentales y policiales, la MANUH, los donantes y la MICIVIH. Esas medidas hasta cierto punto han tenido éxito, y está mejorando la opinión pública con respecto a las actividades de la Policía Nacional de Haití en Puerto Príncipe. En particular, se reconoció el papel de la policía en la tarea de garantizar un comienzo

ordenado del año escolar a principios de octubre, a pesar de las amenazas de obstrucción procedentes de organizaciones compuestas por ex miembros de la Fuerzas Armadas de Haití.

24. A consecuencia de la falta de policía en las zonas rurales en la práctica las funciones policiales siguieron en manos de agentes parapoliciales (por ejemplo, policía voluntaria), miembros del Consejo de Administración de Secciones Comunales (CASEC) y otros. Este problema debe resolverse urgentemente para impedir que se afiancen fuerzas de seguridad paralelas y que resurjan grupos locales de vigilantes.

25. Las actividades de la MICIVIH se centraron en la supervisión de las actividades de la policía con respecto a los derechos humanos, la participación en la formación de agentes a todos los niveles, la recomendación de medidas para mejorar determinados procedimientos operacionales y disciplinarios y la asistencia para que las actividades de la policía llegaran a las comunidades. Algunas medidas que se están tomando ahora incluyen las recomendadas en el informe de la MICIVIH de julio de 1996 con respecto al historial de derechos humanos de la Policía Nacional de Haití. El informe se hizo público en agosto.

26. La MICIVIH colaboró estrechamente con la Oficina del Inspector General cuya capacidad y eficacia han mejorado considerablemente en los últimos meses. Gracias a que se aceleraron las investigaciones internas con la asistencia técnica de la policía civil de la MANUH, se tomaron medidas disciplinarias que iban desde las advertencias hasta los despidos. Para finales de octubre de 1996 habían sido despedidos unos 40 policías. Sin embargo, es de lamentar que todavía no se haya publicado el informe del Inspector General sobre los incidentes en la Cité Soleil ocurridos en marzo de 1996. Las autoridades policiales insistieron todavía más en la importancia de la función desempeñada por los directores de departamentos y comisarios de policía nombrados recientemente en la tarea de imponer la disciplina e investigar los abusos. Para consolidar todavía más los procedimientos disciplinarios internos, la MICIVIH propuso añadir una serie de graves violaciones de derechos humanos a la lista de punibles en la conducta de la policía. Se transmitieron al Inspector General datos reunidos por la MICIVIH sobre nuevos casos de graves abusos y se presentaron a las autoridades gubernamentales y policiales competentes propuestas sobre la transmisión de información de la policía a los fiscales para la continuación de las investigaciones judiciales de los actos delictivos cometidos por agentes de la Policía Nacional de Haití.

27. Además de la formación en cuanto a los derechos humanos de los integrantes de la Policía Nacional de Haití, la Misión preparó un módulo de capacitación sobre el uso de la fuerza para complementar los ejercicios de tiro. También está participando en la preparación de programas para formar a los investigadores de la oficina del Inspector General y en el readiestramiento de los guardias presidenciales y de palacio. La capacitación se basó en los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Código de conducta de las Naciones Unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como en las actividades de la Policía Nacional de Haití, según las observaciones de la Misión sobre el terreno, incluidos los incidentes de abusos y conducta inapropiada.

28. Para mejorar las condiciones de detención en las comisarías, la MICIVIH elaboró un registro de reclusos en colaboración con la policía civil de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas, cuya distribución fue aprobada por los directores de la Policía Nacional de Haití. La MICIVIH también contribuyó a presionar a la Administración Penitenciaria Nacional (APENA), con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la MANUH, para que mejorara las condiciones de detención en la Comisaría de Carrefour. En otras comisarías se llevarán a cabo proyectos parecidos, ya que en algunas zonas éstas se utilizan cada vez más como centros de detención debido a los retrasos en la tramitación judicial de los casos.

29. La MICIVIH ha colaborado estrechamente con la policía civil de la MANUH en la tarea de ayudar a la Policía Nacional de Haití a ampliar su ámbito de acción a las comunidades locales. Agentes de la Policía Nacional de Haití participaron en seminarios y programas de radio de educación cívica de la Misión en que se explicaba la función de la policía y se contestaban preguntas del público. En algunos lugares estas medidas permitieron a la Policía Nacional de Haití mejorar las relaciones, bastante tirantes, con las comunidades locales. En la Grande Anse, donde la Policía Nacional de Haití había colaborado de forma regular con los programas de educación cívica de la MICIVIH, la propia policía inició un programa.

B. Cárceles y centros de detención

30. A mediados de julio, los guardias de la APENA en la Penitenciaría Nacional se declararon en huelga exigiendo los mismos derechos y remuneración que los agentes de la Policía Nacional de Haití, retrasando con ello las actuaciones penales en Puerto Príncipe. El Gobierno, en respuesta a este hecho, ha preparado un proyecto de ley para integrar a APENA en la Policía Nacional de Haití. Sin embargo, hay cierta preocupación acerca de que la vinculación propuesta de las dos instituciones podría socavar la autonomía de APENA.

31. A petición de la administración penitenciaria, la MICIVIH presentó observaciones sobre un proyecto de reglamento interno para las instituciones penitenciarias preparado por APENA, que incluía directrices para el suministro de alimentos, servicios médicos, higiene, acceso a la educación y formación profesional, así como contactos con el mundo exterior, y medidas de seguridad y disciplinarias. Se prevé que el reglamento se apruebe en un futuro próximo.

32. Observadores de la MICIVIH entrevistaron en todo el país a varios cientos de detenidos para evaluar sus condiciones de detención, el trato que recibían y su situación procesal. Encontraron pruebas de los largos retrasos judiciales que contribuían al gravísimo hacinamiento en algunas cárceles y centros de detención. También contribuía al hacinamiento la tendencia de los funcionarios judiciales a detener a las personas acusadas de infracciones en lugar de concederles la libertad provisional. Aunque las condiciones de detención estaban mejorando constantemente, el saneamiento, la nutrición y la atención de la salud seguían estando muy por debajo de los requisitos internacionales. En virtud del proyecto del PNUD sobre la reforma penitenciaria seguía ofreciéndose capacitación a todo tipo de personal de las cárceles, incluido apoyo al personal encargado de mantener los registros de la cárcel. También se prepararon planes para renovar cárceles en diferentes lugares del país y se organizó y se financió

la reconstrucción de la cárcel en Port-de-Paix que estaba a punto de derrumbarse. La MICIVIH participó en un estudio, organizado por el PNUD, de todos los detenidos en las cárceles de Puerto Príncipe, cuyo objetivo era determinar qué personas carecían de expediente personal y qué casos se encontraban en punto muerto.

C. La administración de justicia

33. La cuestión de la reforma judicial volvió a ser objeto de la atención pública en este período, tanto en lo que atañe a la actuación del poder judicial con respecto a violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado como a la manera de llevar los casos que afectan a antiguos funcionarios, miembros de los partidos políticos y ex miembros de las Fuerzas Armadas de Haití acusados de corrupción o de amenazas a la seguridad del Estado. Las deficiencias flagrantes del sistema judicial se pusieron de manifiesto en el juicio y absolución de dos hombres acusados de dar muerte al Ministro de Justicia Guy Malary, hecho que suscitó el clamor público, especialmente por el papel que desempeñó el Fiscal del Estado. En parte como respuesta a la agudización de las críticas, el 3 de octubre se introdujo en el Parlamento un proyecto de ley de reforma judicial. El Senado debate ahora a nivel nacional las disposiciones de dicho proyecto, algunas son objeto de controversia en determinados sectores, especialmente las que se refieren al cese y al nombramiento de jueces. El Ministro de Justicia tomó otras importantes iniciativas que a la larga podrían restaurar la confianza pública en el sistema judicial. A corto plazo, no obstante, siguen en pie los problemas más agudos y se mantiene el punto muerto en cuestiones importantes, exacerbado todo ello por la falta de consenso en cuanto a una estrategia general.

34. La Misión participó en las reuniones de coordinación entre el Ministerio de Justicia y los donantes, así como en la reunión mensual de coordinación presidida por el Primer Ministro, que tiene la tarea de observar cómo se aplican la serie de medidas acordadas en el campo judicial. No obstante, el ritmo de aplicación de las medidas por el Ministerio de Justicia aún no ha permitido ponerse a la altura de los alcances logrados en la consolidación de la Policía Nacional de Haití y de la Administración Penitenciaria Nacional, lo que en ocasiones ha provocado tirantez entre las diversas instituciones en torno a lo que se consideran sus respectivas esferas de competencia y sobre quién recae la responsabilidad por las deficiencias.

35. La Misión colaboró con el Ministerio de Justicia para llevar a cabo la reforma judicial, apoyada por las iniciativas de Francia y los Estados Unidos de reforzar el sistema judicial. Entre estas últimas figura un proyecto para mejorar los registros del Ministerio Fiscal en seis regiones clave. A pesar de las dificultades técnicas se lograron avances importantes en el establecimiento del nuevo sistema. La MICIVIH también ha propuesto al Ministerio de Justicia medidas urgentes para tramitar la enorme cantidad de causas penales atrasadas en Puerto Príncipe.

36. Aunque mejoró la situación en cuanto al número de casos procesados por la vía judicial, un estudio llevado a cabo por la MICIVIH reveló que la situación era especialmente grave en Puerto Príncipe, donde el 94% de los detenidos se encontraban en prisión preventiva, en comparación con el 80% a escala nacional.

La MICIVIH siguió propiciando reuniones entre las autoridades penitenciarias, judiciales y de la policía para mejorar la comunicación entre ellas, agilizar las diligencias previas al juicio y evitar que los detenidos queden olvidados dentro del sistema. Estas iniciativas fueron decisivas en las mejoras observadas en aquellos lugares en que se logró invertir la tendencia en el elevado número de detenciones preventivas.

37. Los observadores de la MICIVIH siguieron visitando a los funcionarios judiciales y los tribunales en todo el país, asistiendo a juicios, vigilando la situación procesal de los detenidos y debatiendo cuestiones de derechos humanos en relación con el derecho penal y los procedimientos penales con funcionarios de la administración de justicia. En un comunicado de prensa hecho público en septiembre, la MICIVIH destacó el problema de la larga detención preventiva, detallando las deficiencias judiciales que perjudicaban gravemente las investigaciones, tales como las encuestas preliminares incompletas, la demora en las actuaciones, la insuficiencia de funcionarios judiciales para llevar a cabo las investigaciones, la falta de capacitación y la insuficiencia de recursos. Las deficiencias del sistema ponían claramente de manifiesto en la vista de las causas a las que asistieron los observadores de la MICIVIH. La falta de preparación de los procesos, la mala organización, la imposibilidad de constituir los jurados y la aplicación arbitraria de la ley fueron algunas de las deficiencias señaladas.

38. Las investigaciones judiciales siguieron siendo inadecuadas. Aunque se han dado algunos cursos de capacitación a los funcionarios judiciales y a los fiscales en la Escuela de la Magistratura con el apoyo de la comunidad internacional, sigue habiendo una necesidad acuciante de recursos y capacitación. La MICIVIH presentó al Gobierno una propuesta para la creación y capacitación de un equipo especial de fiscales y jueces para investigar los casos de violaciones de los derechos humanos en el pasado y los más graves delitos actuales. El Ministerio de Justicia acordó, como prioridad, crear un equipo, con dos fiscales más y un juez de instrucción para apoyar a los funcionarios judiciales de Gonaïve que investigan la matanza de Raboteau de 1994 por la cual esperan juicio un ex capitán de las Fuerzas Armadas de Haití y un dirigente del FRAPH. El proyecto comprende también una segunda fase de capacitación para gran número de funcionarios y, en su momento, un curso de capacitación permanente para todos los funcionarios judiciales como tercer paso en la mejora de su capacidad como investigadores profesionales.

39. El funcionamiento de la administración de justicia siguió viéndose obstaculizado por problemas materiales y logísticos tales como la falta de edificios adecuados para los tribunales y de equipo fundamental. No obstante, en algunas provincias se están construyendo nuevos edificios para tribunales con el apoyo de donantes bilaterales. El Ministro de Justicia anunció que se crearían nuevos juzgados y se nombrarían más funcionarios judiciales. La falta de recursos impidió a los inspectores judiciales actuar fuera de la capital y dificultó gravemente la organización de la oficina del Ombudsman.

40. Es preciso reforzar los conocimientos en materia de administración de tribunales y preparación de presupuestos. La relación y la coordinación entre las diversas instancias judiciales y el Ministerio ha mejorado, pero sigue habiendo problemas de comunicación, especialmente en las zonas rurales. Los funcionarios del Ministerio iniciaron recientemente la celebración de reuniones

en la capital con los fiscales y los jueces de todas las provincias para resolver estos problemas. El Ministerio llevó a cabo asimismo una evaluación profesional de todos los funcionarios de su oficina principal, así como una encuesta de su estructura general. Las recomendaciones que se formularon, una vez aplicadas, debieran mejorar significativamente el funcionamiento del Ministerio.

41. A petición de la Asamblea Nacional y de los Ministros de Justicia y Relaciones Exteriores, la MICIVIH facilitó información sobre los tratados regionales e internacionales de derechos humanos que Haití no ha ratificado. El Ministerio de Justicia y la Policía Nacional de Haití aprobaron y acordaron hacer distribuir circulares ministeriales sobre el arresto y la detención, el registro y la incautación y la detención policial que fueron redactadas con asistencia de la MICIVIH. También se estudia un borrador de circular sobre el uso del creole en la administración de justicia.

42. La MICIVIH siguió impartiendo capacitación sobre los principios de derechos humanos y de respeto de las garantías judiciales en la Escuela de la Magistratura. El estatuto de la Escuela, que está aún por determinar, fue uno de los temas debatidos en un importante coloquio sobre la independencia y la situación de la administración de justicia organizado por el Ministerio de Justicia con el apoyo de donantes el 8 y 9 de noviembre.

VI. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

43. Las actividades de la MICIVIH en la promoción y protección de los derechos humanos se vieron restringidas en el período de cinco semanas inmediatamente posterior a la renovación del mandato, a la espera de fondos. No obstante, la Misión, con sus propios medios, pudo producir documentales de vídeo y radio sobre la violencia contra la mujer y la rehabilitación de las víctimas de la violencia organizada, que se difundieron ampliamente. La MICIVIH inició la colaboración con el Ministerio de Justicia para la producción de un programa educativo de televisión sobre el sistema judicial, que se emitiría cada dos semanas. En varias provincias la Misión patrocinó programas de radio en las emisoras locales con llamadas de los oyentes, a los que se invitó a funcionarios de la administración de justicia y de la policía para hablar de su trabajo y responder al público.

44. Una novedad en el recurso a las actividades culturales como vehículo de promoción de los derechos humanos por parte de la MICIVIH fue la creación de un espectáculo de marionetas haitianas destinado a disuadir de la "justicia popular" sumaria y a informar a la población en general sobre la función que deben ejercer la policía y los tribunales, que se representó por todo el país ante públicos numerosos y entusiastas. La Misión organizó asimismo la pintura de murales en lugares públicos sobre temas de derechos humanos, entre ellos uno en la cárcel de Jacmel.

45. La Misión prosiguió su colaboración con los organismos del Gobierno. Ayudó a la Secretaría de Estado para la Juventud, Deportes y Servicios Cívicos a organizar una conferencia sobre educación cívica y celebró una segunda serie de seminarios sobre los derechos de la mujer en colaboración con el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de Derechos de la Mujer.

46. Con el apoyo de funcionarios locales y de organizaciones no gubernamentales, se celebraron en todo el país seminarios de uno y dos días en los que se trataba de hacer entender la administración de justicia. Los observadores de la MICIVIH siguieron capacitando a instructores haitianos, consolidando su conocimiento de los derechos humanos y apoyándolos en su labor de celebración de seminarios en diversas comunidades.

47. Siguió teniendo prioridad el apoyo a la labor y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos haitianas. La MICIVIH siguió celebrando reuniones con los participantes en su cursillo de capacitación intensivo de dos semanas impartido en agosto. En colaboración con las organizaciones no gubernamentales siguió reforzando los servicios haitianos de prestación de asistencia médica, social y psicológica a las víctimas de las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado. La Misión estaba asimismo terminando un estudio sobre los efectos médicos y psicológicos de la represión, a partir de la experiencia de la Dependencia Médica de la MICIVIH y de otros profesionales de la salud.

48. Continuaron las actividades de resolución de conflictos con dirigentes campesinos, organizaciones de derechos humanos y autoridades municipales y de la policía, en particular un seminario de capacitación para alcaldes y policías en Milot (Cap-Haïtien), y para dirigentes campesinos en Artibonite, una región en la que se producen con frecuencia violentos conflictos por causa de la tierra. Los letrados haitianos que trabajan con la MICIVIH como instructores, así como los funcionarios del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) participaron en una sesión de capacitación sobre resolución de conflictos organizada especialmente para los observadores de la MICIVIH. La Misión está preparando un proyecto de capacitación en materia de mediación y conciliación en la Escuela de la Magistratura.

VII. RELACIONES CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CON LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ

49. Al igual que en meses anteriores, la MICIVIH siguió colaborando con el PNUD, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento de registros de reclusos y a cuestiones relacionadas con las condiciones en las cárceles. También colaboró con organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. En el marco de su proyecto conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en materia de solución de conflictos, la MICIVIH organizó espectáculos en comunidades rurales de Artibonite en los que se representaba la mediación en una disputa entre dos campesinos. Entre otras actividades realizadas en el marco del proyecto conjunto figuran la producción de un vídeo de capacitación para la solución de conflictos y la producción en idioma creole.

50. Además de asistir a las reuniones ejecutivas semanales, el Director Ejecutivo de la MICIVIH siguió participando en las reuniones semanales entre el Representante Especial del Secretario General y el Presidente de la República, en las que expresó inquietudes respecto de cuestiones de derechos humanos cuando resultó conveniente. Los funcionarios de la MICIVIH continuaron participando en grupos de trabajo sobre cuestiones relacionadas con la justicia y la policía; estos grupos están integrados por funcionarios gubernamentales, representantes

de los Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití y funcionarios de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (MANUH). Las deliberaciones se centraron en el fortalecimiento de la policía y en el programa de reforma judicial.

51. La MICIVIH continuó colaborando estrechamente con la MANUH en Puerto Príncipe y en el resto del país, intercambiando información, estableciendo enlaces en materia de asuntos policiales y judiciales y prestando asistencia al Gobierno de Haití en el desarrollo institucional de la Policía Nacional de Haití. La MICIVIH también participó en las reuniones semanales con la MANUH dedicadas a las actividades de información pública. La MANUH siguió prestando amplio apoyo administrativo a la MICIVIH.

VIII. CONCLUSIÓN

52. El hecho de que el Gobierno, las autoridades competentes y la comunidad internacional hayan dedicado especial atención a la creación y la reforma de las instituciones está empezando a dar frutos. Las nuevas instituciones tales como la Policía Nacional de Haití y la Administración Penitenciaria Nacional (APENA) se están consolidando poco a poco y se advierte un cambio en la actitud del público hacia las actividades de la Policía Nacional de Haití. La constante insistencia en la responsabilización y el rechazo a la impunidad han contribuido a mejorar la situación de los derechos humanos. No obstante, algunos acontecimientos recientes indican que es necesario seguir manteniendo la vigilancia. Es preciso que se superen con urgencia los principales obstáculos y deficiencias estructurales en la administración de justicia a fin de restablecer la confianza pública en el sistema judicial. Los procedimientos jurídicos y constitucionales deben observarse escrupulosamente para garantizar que las medidas adoptadas para hacer frente a la corrupción y a las amenazas a la seguridad del Estado no sean interpretadas como medidas arbitrarias destinadas a maniatar o castigar a la oposición política. En el establecimiento de un estado de derecho, factores intangibles, tales como la confianza, son tan esenciales como el respeto de los derechos humanos y las garantías procesales.

53. Las mejoras en el funcionamiento de la Policía Nacional de Haití y en la administración penitenciaria, aun siendo reconfortantes, no han venido acompañadas de un proceso análogo de reconstrucción de otras instituciones, en particular el poder judicial, de las cuales depende el disfrute de los derechos humanos en una sociedad. Es alentador que el Senado de Haití tenga ahora ante sí propuestas para la tan necesaria reforma judicial que, de aprobarse, asegurará el apoyo del Parlamento para emprender la reconstrucción del sector judicial, tarea que lleva mucho tiempo pendiente. No obstante, estas propuestas sólo podrán pasar a ser un elemento importante de los esfuerzos destinados a revitalizar el sistema judicial si cuentan con el más amplio apoyo de los sectores interesados y de la sociedad en su conjunto. Estoy convencido de que para llevar a cabo un proceso convenido de reforma judicial de la magnitud necesaria, será preciso, además de superar las deficiencias restantes en la policía y la administración penitenciaria, seguir contando con la asistencia de la comunidad internacional. Como señalé en mi informe anterior, estas son las esferas que la MICIVIH ha destacado desde su redespliegue en octubre de 1994 y es en estas esferas que la Misión, gracias a su amplia experiencia sobre el terreno y a los conocimientos que ha adquirido, podrá hacer una importante

contribución a la consolidación de las principales estructuras encargadas de proteger los derechos humanos y al fortalecimiento del proceso democrático. El Gobierno de Haití está de acuerdo con mi evaluación y ha solicitado, en una carta que me ha dirigido el Presidente Préval el 30 de noviembre de 1996 (véase el anexo) que se prorrogue el mandato de la MICIVIH por un período de 12 meses.

54. Después de celebrar consultas con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, recomiendo a la Asamblea General que autorice la prórroga de 12 meses del mandato del componente de las Naciones Unidas de la MICIVIH, con la misma dotación, al concluir su mandato actual el 31 de diciembre de 1996, con miras a prestar asistencia a las autoridades haitianas en sus esfuerzos por reconstruir y consolidar las instituciones fundamentales de una sociedad democrática basada en el derecho y el respeto de los derechos humanos.

55. Aprovecho la oportunidad para expresar mi reconocimiento al Director y al personal de la Misión por la creatividad y la dedicación demostradas en el cumplimiento de su mandato.

Anexo

CARTA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DE HAITÍ

[Original: francés]

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno de Haití quisiera que el mandato de la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH) se prorrogara hasta el 31 de diciembre de 1997.

Desde su instalación en Haití, la Misión ha desempeñado una función importante de apoyo a la protección de los derechos humanos. Su presencia en el país se justifica por el hecho de que las instituciones que están llamadas a garantizar los derechos de los ciudadanos todavía dan muestras de deficiencias de las cuales es urgente ocuparse.

En este contexto el Gobierno de Haití está convencido de que el apoyo de la Misión permitirá continuar el proceso de fortalecimiento institucional, la formación de agentes públicos interesados y la difusión de los principios que rigen los derechos humanos.

(Firmado) René PRÉVAL